CIRCULAR USO DEL MÓVIL

SECUNDARIA, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS

Burjassot, 28 de octubre de 2026

Estimadas familias,

Nos ponemos en contacto con ustedes para recordarles la normativa del colegio respecto al uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en nuestro centro escolar, según la RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, sobre la regulación del uso de dispositivos móviles en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.

***Queda prohibida la entrada al recinto escolar del teléfono móvil**, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos. El teléfono móvil, en caso de querer introducirlo en el centro, deberá permanecer apagado y en la mochila sin que, en ningún caso, pueda ser visible (no puede estar en los bolsillos del pantalón, chaqueta, en la cintura de los pantalones…)*

El teléfono móvil no podrá ser utilizado en ninguna actividad escolar ni complementaria. Excepcionalmente, en 4ºESO los profesores podrán solicitar, a través de la plataforma digital Educamos, el uso del móvil para alguna actividad en concreto. En Bachiller y Ciclos Formativos, se podrá usar el teléfono móvil si así lo solicita el profesor para realizar alguna tarea.

Por otra parte, en el Reglamento de Régimen Interior, consta como falta grave en el centro: *"el uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico ajeno al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades realizadas en el centro."*

Asimismo, **les informamos que el centro queda exento de toda responsabilidad ante la desaparición, pérdida o deterioro de estos aparatos**. En caso de que el alumno incumpla la norma y haga uso del móvil procederemos a retirárselo hasta que vengan sus padres o tutores legales a recogerlo, según nuestra normativa.

Agradecemos su colaboración,

Un cordial saludo.

Equipo Directivo.